

PROVIDENCIA, 11 AGO. 2011

EX. N° 1572 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 37 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°279 de 28 de Enero de 2011, modificado por Decreto Alcaldicio EX. N°417 de 10 de Febrero de 2011, se adjudicó a la empresa PARQUÍMETROS Y CONTROLES INTERPARKING LIMITADA, RUT. N°78.777.490-3, la propuesta pública para la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA". -

2.- La escritura pública de modificación y transformación de sociedad Parquímetros y Controles Interparking Limitada de 11 de Marzo de 2011 otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto social se inscribió a fojas 14886 N°11280 del año 2011 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en los Diarios Oficiales N°39914 de 19 de Marzo de 2011 y N°39917 de 23 de Marzo de 2011, que transforma la sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima cerrada PARQUIMETROS Y CONTROLES INTERPARKING S.A. -

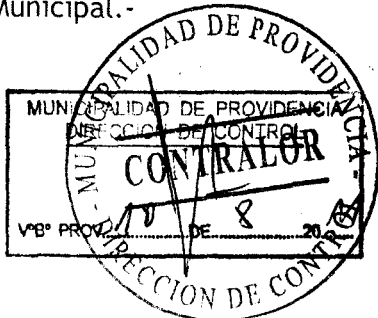
3.- La escritura pública de constitución de sociedad "CONCESIONES PROVIDENCIA S.A." de 19 de Abril de 2011 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Sergio Henríquez Silva, cuyo extracto social fue inscrito a fojas 20840 N°15780 del año 2011 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicado en el Diario Oficial N°39946 del 28 de Abril de 2011, que da cuenta de la formación de la sociedad antes indicada, constituida por TRANSPORTES GALAXIA LIMITADA y PARQUIMETROS Y CONTROLES INTERPARKING S.A. -

4.- Lo dispuesto en la cláusula vigésimo segunda del contrato de concesión individualizado en el N°1 precedente, suscrito entre Parquímetros y Controles Interparking Limitada hoy Parquímetros y Controles Interparking S.A. y la Municipalidad de Providencia. -

5.- El Informe N°651 de 21 de Junio y N°786 de 4 de Agosto, ambos de 2011, del Director Jurídico. -

6.- El Memorandum N°13.678 de 7 de Julio de 2011, del Director de Tránsito. -

7.- El Acuerdo N°666 adoptado en la Sesión Ordinaria N°111 de 12 de Julio de 2011, del Concejo Municipal. -



DECRETO

bu
1.- Déjase establecido que para todos los efectos legales derivados del contrato para la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" celebrado con la empresa PARQUÍMETROS Y CONTROLES INTERPARKING LIMITADA hoy PARQUIMETROS Y CONTROLES INTERPARKING S.A., en virtud del Decreto Alcaldicio EX. N°279 de 28 de Enero de 2011, deberá entenderse celebrado con la empresa "CONCESIONES PROVIDENCIA S.A.", RUT. N°76.148.758-2. -

2.- La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato que correspondiere y adoptará todas las medidas que resguarden debidamente el interés municipal. -

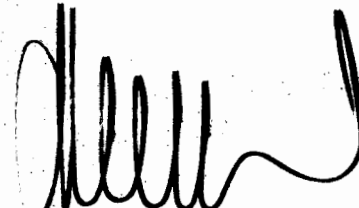
HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1572 / DE 2011.-

3.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Dirección de Tránsito en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CRISTIAN LABBE GALILEA
Alcalde


MRMQ/IMY.J/java.-

Distribución

Interesado

Dirección de Tránsito

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Decreto en Trámite N° 1791.. /